



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2026, de la Directora General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación, por la que se establece el número de plazas ofertadas en Educación Secundaria para Personas Adultas en centros educativos autorizados de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2026-2027.

La Orden ECD/113/2025, de 21 de enero, por la que se regula la admisión de alumnado de Educación Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su artículo 3 el procedimiento para determinar el número de plazas ofertadas para estas enseñanzas, correspondiendo su tramitación a la Dirección General competente en materia de educación permanente.

Por Decreto de 3 de mayo de 2026, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos. De conformidad con su artículo 11.1 a), al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades se le atribuyen las competencias del anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte, excepto las competencias en materia de cultura, patrimonio histórico y cultural, y deporte. Posteriormente, mediante Decreto 27/2026, de 4 de mayo, del Gobierno de Aragón, modificado por Decreto 38/2026, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, contemplando en su artículo 2.9 la estructura del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, que prevé, entre otros órganos directivos, la Dirección General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación.

En tanto no se apruebe el decreto de estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, es de aplicación, en lo que se refiere a materia educativa, el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte que, en su artículo 1.1. atribuye al Departamento el ejercicio de las competencias relativas a la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación no universitaria en Aragón. Asimismo, en su artículo 1.2 I), precisa que le corresponde la gestión y desarrollo de las actuaciones y de los programas relativos a la adquisición y evaluación de competencias para el aprendizaje permanente.



Igualmente, de conformidad con su artículo 14.1, le corresponde a este Departamento a través de la citada Dirección General, la educación permanente de las personas adultas, de acuerdo con la citada Ley 2/2019, de 21 de febrero. Atendiendo a lo establecido en su artículo 16 c), bajo la dirección inmediata de la persona titular de la Dirección General, corresponde al Servicio de Ordenación Académica y Educación Permanente, la coordinación de la Red de Centros Públicos de Educación de Personas Adultas y su ordenación académica.

Siguiendo el procedimiento indicado, los Servicios Provinciales de Educación, Ciencia y Universidades de Huesca, Teruel y Zaragoza han remitido a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación la propuesta de plazas para Educación Secundaria para Personas Adultas en el curso 2026-2027 en sus distintas modalidades (presencial, semipresencial y a distancia). Por todo lo expuesto, y de conformidad con la normativa expuesta, resuelvo:

Primero.- Establecer el número de plazas ofertadas en las enseñanzas de Educación Secundaria para Personas Adultas en el curso 2026-2027 en la Comunidad Autónoma de Aragón, en las distintas modalidades de enseñanza según se determina en el anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera deducirse.

Dicho recurso podrá interponerse a través del servicio digital "Interposición de Recursos ante la Administración", disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>, sin perjuicio de su presentación a través de los restantes medios contemplados en la normativa aplicable.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Directora General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación,
ANA MARÍA MORACHO TORRENTE



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

28 de mayo de 2026

Número 100

csv: BOA20260528030

ANEXO

Plazas ofertadas en Educación Secundaria para personas adultas para el curso 2026-2027

1º cuatrimestre (septiembre-enero) Turno: M: Mañana T: Tarde-noche

Modalidad presencial

Centro	Localidad	Provincia	Bloque de módulos							
			1º		2º		3º		4º	
			M	T	M	T	M	T	M	T
CPEPA Alto Gállego	Sabiñánigo	Huesca	-	-	-	-	-	15	-	-
CPEPA Bajo Cinca	Fraga	Huesca	-	20	-	-	-	20	-	-
CPEPA Cinca Medio	Monzón	Huesca	-	20	-	-	-	20	-	-
CPEPA Jacetania	Jaca	Huesca	-	-	-	-	-	20	-	-
CPEPA Litera	Binéfar	Huesca	-	-	-	20	-	20	-	20
CPEPA Miguel Hernández	Huesca	Huesca	-	20	20	-	20	20	20	-
CPEPA Somontano	Barbastro	Huesca	-	15	-	-	-	15	-	-
CPEPA Isabel de Segura	Teruel	Teruel	-	20	20	-	-	20	20	-
CPEPA Río Guadalope	Alcañiz	Teruel	-	20	-	-	-	20	-	-
CPEPA Casa Canal	Zaragoza	Zaragoza	-	30	-	20	-	10	-	15
CPEPA Concepción Arenal	Zaragoza	Zaragoza	25	25	20	20	20	20	20	20
CPEPA El Pósito	Tarazona	Zaragoza	-	15	-	-	-	15	-	-
CPEPA Emilio Navarro	Utebo	Zaragoza	-	-	-	-	15	-	-	-
CPEPA Exea	Ejea	Zaragoza	-	-	-	-	-	20	-	-
CPEPA Gómez Lafuente	Zaragoza	Zaragoza	-	25	-	-	25	25	25	-
CPEPA Juan José Lorente	Zaragoza	Zaragoza	20	20	-	-	10	10	10	15
CPEPA Marco Valerio Marcial	Calatayud	Zaragoza	-	-	-	-	20	-	20	-
CPEPA Margen Izquierda	Zaragoza	Zaragoza	25	25	-	-	25	25	-	-
CEPA Adunare-Delicias	Zaragoza	Zaragoza	-	-	-	-	17	-	-	-
CEPA Adunare-Valdefierro	Zaragoza	Zaragoza	-	-	-	-	15	-	-	-
CEPA Codef-Adunare	Zaragoza	Zaragoza	-	18	-	-	-	18	-	-
CEPA Fundación Sopena	Zaragoza	Zaragoza	20	-	-	-	20	-	-	-



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

28 de mayo de 2026

Número 100

csv: BOA20260528030

Modalidad semipresencial

Centro	Localidad	Provincia	Bloque de módulos								
			1º		2º		3º		4º		
			M	T	M	T	M	T	M	T	
CPEPA Emilio Navarro	Utebo	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	15	-
CPEPA Juan José Lorente	Zaragoza	Zaragoza	-	-	15	-	-	-	-	-	-

2º cuatrimestre (febrero-junio) Turno: M: Mañana T: Tarde-noche

Modalidad presencial

Centro	Localidad	Provincia	Bloque de módulos								
			1º		2º		3º		4º		
			M	T	M	T	M	T	M	T	
CPEPA Alto Gállego	Sabiñánigo	Huesca	-	-	-	-	-	-	-	-	15
CPEPA Bajo Cinca	Fraga	Huesca	-	-	-	20	-	-	-	-	20
CPEPA Cinca Medio	Monzón	Huesca	-	-	-	20	-	-	-	-	20
CPEPA Jacetania	Jaca	Huesca	-	-	-	-	-	-	-	-	20
CPEPA Litera	Binéfar	Huesca	-	-	-	20	-	-	-	-	20
CPEPA Miguel Hernández	Huesca	Huesca	20	-	-	20	20	-	20	20	20
CPEPA Somontano	Barbastro	Huesca	-	-	-	15	-	-	-	-	15
CPEPA Isabel de Segura	Teruel	Teruel	20	-	-	20	20	-	-	-	20
CPEPA Río Guadalupe	Alcañiz	Teruel	-	-	-	20	-	-	-	-	20
CPEPA Casa Canal	Zaragoza	Zaragoza	-	20	-	15	-	15	-	-	15
CPEPA Concepción Arenal	Zaragoza	Zaragoza	25	25	20	20	20	20	20	20	20
CPEPA El Pósito	Tarazona	Zaragoza	-	-	-	15	-	-	-	-	15
CPEPA Emilio Navarro	Utebo	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	15	-
CPEPA Exea	Ejea	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	-	20
CPEPA Gómez Lafuente	Zaragoza	Zaragoza	-	-	-	15	25	-	10	10	10
CPEPA Juan José Lorente	Zaragoza	Zaragoza	-	-	10	15	10	10	10	10	10
CPEPA Marco Valerio Marcial	Calatayud	Zaragoza	-	-	-	-	20	-	20	-	-
CPEPA Margen Izquierda	Zaragoza	Zaragoza	-	-	25	25	-	-	25	25	25
CEPA Adunare-Delicias	Zaragoza	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	17	-	-
CEPA Adunare-Valdefierro	Zaragoza	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	15	-	-
CEPA Codef-Adunare	Zaragoza	Zaragoza	-	-	-	18	-	-	-	-	18
CEPA Fundación Sopena	Zaragoza	Zaragoza	-	-	20	-	-	-	20	-	-



Modalidad semipresencial

Centro	Localidad	Provincia	Bloque de módulos							
			1º		2º		3º		4º	
			M	T	M	T	M	T	M	T
CPEPA Emilio Navarro	Utebo	Zaragoza	-	-	-	-	15	-	-	-
CPEPA Juan José Lorente	Zaragoza	Zaragoza	20	-	-	-	-	-	-	-

1º cuatrimestre y 2º cuatrimestre

Modalidad a distancia (*)

Centro	Localidad	Provincia	Cuatrimestre (*)	
			1º	2º
IES José Manuel Blecua	Zaragoza	Zaragoza	500	500

(*) Las plazas en la modalidad a distancia no se diferencian en bloque de módulos, ni horarios.